



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º
COMISIONES DE SERVICIOS



“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

USHUAIA, 14 AGO. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 265/2024, caratulado: “S/COMISIÓN DE SERVICIOS SEGÚN NOTA INTERNA N° 4081/2024”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la NOTA-INT-PR N° 37/2025 (v. fs. 73/74), los abogados relatores Dr. Federico ANDEREGGEN y Dr. Christian VALCHEFF, solicitan se los destaque en comisión de servicios a la ciudad de Buenos Aires, los días 21 y 22 de agosto de 2025, a fin de asistir a un encuentro presencial y examen final del posgrado dictado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en el marco del “*Programa de Actualización en Derecho de los Hidrocarburos, Energía y Sostenibilidad*”, a realizarse en dicha ciudad.

Que asimismo a foja 74 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando lo solicitado.

Que dicho traslado se realizará vía aérea y su costo se afrontará mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración.

Que a foja 75/76 se encuentran agregados itinerarios de tramos aéreos Ushuaia - Buenos Aires y Buenos Aires – Ushuaia.

Que a fojas 77/78 se agregan Planillas de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022 y Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 290/2025.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente destacar en comisión de servicios a los abogados relatores Dr. Federico ANDEREGGEN y Dr. Christian VALCHEFF, los días 20, 21 y 22 de agosto de 2025 y ordenar la liquidación de 3 (tres) días de viáticos con pernocte, por la suma total de \$ 507.927,00 (pesos quinientos siete mil novecientos veintisiete con 00/100), a f

EP
CG
gm

favor de cada uno de los agentes antes mencionados, de acuerdo a la escala de viáticos vigente conforme Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 290/2025.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 47/2025, obrante a foja 79.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a los abogados relatores Dr. Federico ANDEREGGEN y Dr. Christian VALCHEFF, los días 20, 21 y 22 de agosto de 2025, a la ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 3 (tres) días de viáticos con pernocte, por la suma total de \$ 507.927,00 (pesos quinientos siete mil novecientos veintisiete con 00/100), a favor de los abogados relatores Dr. Federico ANDEREGGEN y Dr. Christian VALCHEFF, respectivamente, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto que demande el traslado aéreo de los agentes desde la ciudad de Ushuaia y hasta la ciudad de Buenos Aires, afrontando el costo del mismo mediante Fondo Permanente de la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.



“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a los agentes Dr. Federico ANDEREGGEN y Dr. Christian VALCHEFF, y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

30 1 /2025.

SP
CG
GN

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

